

CAPITULO II: Finalidades De La Formación Técnica en Seguridad Vial

2.1 La Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, aproximaciones a su campo de estudio conocimiento e impacto regional.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) es un organismo creado en el año 2008 por iniciativa del Gobierno Argentino, a través de la Ley N.º 26.363 con el fin de complementar y modificar la Ley de tránsito N.º 24.449. Es el organismo responsable de la coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial contemplado en el Convenio Federal sobre Acciones en Materia de Tránsito y Seguridad Vial. Está presidido por el Ministro del Interior y Transporte y conducido por el Director Ejecutivo, con rango de subsecretario, designado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Con la creación de este organismo, la definición de su marco normativo y el aporte de los recursos para financiarla, el Estado Argentino definió el corazón de la política de estado sobre seguridad vial y estableció como los ejes fundamentales de la misma las tareas de concientización, prevención, control y sanción en materia vial en la República Argentina.

La agencia trabaja de manera conjunta con otros organismos involucrados en materia de seguridad vial tales como: la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), las diferentes Fuerzas de Seguridad y organizaciones no gubernamentales.

En consonancia con este marco regulatorio, la Provincia de Río Negro sanciona la Ley Provincial N.º 5.263 y sus posteriores modificaciones, en cuyo Artículo 2 determina:

“Adhesión. La Provincia de Río Negro adhiere a la Ley Nacional de Tránsito N.º 24449 y modificatorias, Títulos I a VIII en los términos del artículo 91 inciso 1º de la misma.”

A su vez en el Artículo 9 se establece la potestad de legislar sobre Educación Vial, el cual dictamina

“Artículo 9 - Educación. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos con colaboración de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y el Departamento de Tránsito de la Policía de Río Negro, lleva a cabo: a) La inclusión obligatoria de contenidos básicos de educación vial en los niveles educativos y de formación docente. b) Los cursos de capacitación previstos en el artículo 10 de la ley N.º 24449 y modificatoria”.

La seguridad y educación vial forma parte sustantiva de los deberes indelegables del Estado. Las complejas problemáticas en el ámbito merecen un espacio propio para la reflexión, reformulación y profundización de saberes y estrategias necesarias en materia vial a fin de lograr un cambio y compromiso en la construcción social, siendo imperioso modificar las conductas que conllevan pérdidas irreparables y así instaurar una cultura vial a través de la concientización. Frente a la problemática de la inseguridad vial, la sucesión de tragedias que se cobran día a día la vida, la salud y los bienes de las personas, se hace necesaria e imprescindible la formación de técnicos especialistas en seguridad vial a fin de generar una conciencia sobre los peatones y futuros conductores en el manejo y uso de la vía pública con un fuerte compromiso en lograr disminuir un flagelo que atraviesa a toda la sociedad.

Una alarmante cantidad de siniestros viales y la gravedad de los mismos hacen necesario implementar acciones a corto, mediano y largo plazo tendientes a la prevención y disminución de estos hechos. Las estadísticas nos demuestran que se incrementan de manera exponencial llegando a tal punto en que se han convertido en un problema social difícil de mitigar, siendo el hombre su principal causante; observándose un gran desconocimiento de las normas de tránsito.

El manejo en la vía pública en su integral y compleja dimensión es un conocimiento que requiere ser intencional y conscientemente "aprendido" tanto para el conductor como para el peatón. La Educación Vial y la Seguridad Vial son en sí mismo dos conceptos bien diferenciados; mientras que la Educación Vial consiste en el conocimiento teórico y práctico, sistemático y asistemático sobre normas de tránsito y de las interpretaciones del significado de las señales viales correspondientes.

La Seguridad Vial consiste en una serie de medidas que las autoridades, funcionarios competentes adoptan en bien de la comunidad y que van desde el cuidado y el mantenimiento de las infraestructuras viales, los operativos de control del tránsito y hasta las exigencias del cumplimiento de las normas de tránsito y demás disposiciones a dar cumplimiento por parte de los transeúntes, a fin de proteger la vida y la salud de los mismos, evitando así lesiones, muertes y/o daños materiales.

FICHA TÉCNICA

2.2 Identificación de la certificación

- Sector/es de la actividad socio-productiva: **Seguridad, ambiente e higiene.**
- Denominación del perfil profesional: **Técnico/a Superior en Seguridad Vial.**
- Familia Profesional: **Seguridad Vial.**
- Resolución aprobatoria del Marco de referencia: **No posee**

2.3. Duración de la carrera

- **3 años.**

2.4. Carga horaria total

- **2.048 horas reloj.**

2.5. Perfil Profesional

2.5.1. Alcance del Perfil Profesional

El/la egresado/a de la carrera “Técnico/a Superior en Seguridad Vial” está capacitado para:

- Desempeñarse en un equipo interdisciplinario de Seguridad Vial.
- Aplicar los procedimientos técnicos para control de las normas en la prevención
- Colaborar con las autoridades de control vehicular y control de sistemas viales para garantizar en la práctica los procesos de seguridad.
- Organizar y desarrollar cursos de capacitación a la comunidad.
- Elaborar, implementar y evaluar políticas educativas en materia de prevención inherente a los siniestros viales.
- Ejecutar arbitrajes y peritajes referidos a los factores que intervienen en los siniestros viales.

2.5.2 Funciones que ejerce

A continuación, se presentan funciones del perfil profesional del/la técnico/a superior en Seguridad Vial de las cuales se pueden identificar las actividades profesionales.

✓ **Desempeñarse en un equipo interdisciplinario de Seguridad Vial.**

Trabajar en forma integrada con otros organismos con responsabilidad directa de las tareas básicas en la gestión de control, prevención y asesoramiento informativo de interpretaciones de estadísticas para la aplicación de normas y programas preventivos.

✓ **Aplicar los procedimientos técnicos para control de las normas en la prevención.**

Para aplicar los procedimientos técnicos se debe tomar como base las investigaciones de los especialistas en el tema o los grupos interdisciplinarios en el área de seguridad vial.

Asimismo, aplicar las cuatro normas imprescindibles: Conducir a velocidad adecuada y mantener la distancia con otros vehículos. Mantener su vehículo en buen estado, para evitar riesgos en la vía. Respetar las vías preferenciales tanto para otros vehículos como para los peatones. Mantenerse alerta, sin distracciones como música, uso del celular o material de lectura.

● **Elaborar, implementar y evaluar políticas de formación y concientización en materia de prevención inherente a los siniestros viales.**

Mediante métodos y técnicas aplicadas a la prevención implementar acciones que permitan la disminución del número de víctimas fatales por hechos de tránsito, a través de un trabajo intersectorial e interinstitucional coordinado, con el fin de fomentar una movilidad que proteja la vida humana.

Crear escenarios de formación que permitan a los actores de la movilidad mejorar sus competencias y conocimientos respecto de la movilidad segura.

Evaluar políticas educativas existentes para mejorar su implementación.

● **Ejecutar arbitrajes y peritajes referidos a los factores que intervienen en los siniestros viales.**

El siniestro vial es un acontecimiento que ocurre en la vía pública o entregada al uso público, que produce daños en las cosas y/o lesiones a las personas e involucra al menos un vehículo, producto de la circulación.

● **Organizar y desarrollar cursos de capacitación y concientización a la comunidad**

Algunas de las capacitaciones que se puede ofrecer a los conductores son:

- *Qué hacer en caso de siniestros viales.*
- *Diferentes Roles del factor humano.*
- *Normas y comportamientos, reglas generales y educación en el tránsito.*
- *Responsabilidades Legales en siniestros viales.*
- *Señales de tránsito.*
- *Causas de siniestros viales.*

2.5.3. Área Ocupacional

La carrera permitirá a las y los egresados desarrollar su actividad en las áreas de Seguridad Vial de municipios u organismos que tengan a su cargo la Seguridad Vial, colaborando en las diferentes actividades.

Asimismo, el/la Egresado/a como Técnico/a Superior en Seguridad Vial podrá desempeñarse en el ámbito de gobierno: Agencia Provincial Seguridad Vial, direcciones de Transporte, policías camineras, inspectores de tránsito entre otros.

2.5.4. Habilitaciones profesionales

El/la Técnico/a Superior en Seguridad Vial está habilitado para llevar adelante las actividades que se describen en el perfil profesional desarrollado en este documento, siempre que las mismas no infrinjan las normativas vigentes a nivel nacional, provincial y/o municipal.

2.5.5. Capacidades profesionales

El/la Técnico/a Superior en Seguridad Vial estará capacitado/a para:

- ✓ Diseñar e implementar políticas en materia de prevención inherentes a la producción de los siniestros viales, mediante métodos y técnicas aplicadas a la prevención y educación vial.
- ✓ Intervenir en el control de gestión y en las políticas de prevención de accidentes.
- ✓ Entender en los problemas tecnológicos de seguridad vial en los sistemas viales.
- ✓ Determinar y registrar las incidencias de los factores que intervienen en los accidentes.
- ✓ Poner en juego la destreza y la habilidad para programar, ejecutar , supervisar planes, proyectos preventivos y educativos en materia de seguridad vial.
- ✓ Capacitar los recursos humanos necesarios en el ámbito del tránsito conforme a las legislaciones vigentes.
- ✓ Participar en el diseño de políticas de prevención de siniestros viales en organizaciones públicas, privadas y ONG, dirigidas a niños, jóvenes y adultos.
- ✓ Brindar por medio de sus conocimientos a la ciudadanía, organizaciones sociales, gubernamentales y privadas, las herramientas necesarias para el conocimiento y desarrollo de actitudes positivas en la vía pública.
- ✓ Dirigir sus propias consultoras viales.
- ✓ Organizar y desarrollar cursos de capacitación a conductores.
- ✓ Formar y capacitar a los usuarios de la vía pública, para lograr mejoras en la conducta vial.
- ✓ Intervenir en la gestión y aplicación de programas prevención de siniestros viales.
- ✓ Proyectar políticas de prevención y capacitación respecto a la seguridad vial.
- ✓ Integrar equipos multidisciplinarios en tareas que tengan por objeto diseñar, evaluar e implantar dispositivos de promoción de la seguridad vial.

Diseño Curricular Jurisdiccional

- ✓ Participar en el control de transgresiones a las normas viales seleccionando la respuesta más adecuada.
- ✓ Accionar en siniestros viales empleando estrategias y tácticas operacionales para garantizar la seguridad de los afectados.
- ✓ Analizar, fallar y registrar factores que intervienen en los hechos viales.
- ✓ Realizar estudios, investigaciones y asesoramientos sobre situaciones que puedan lesionar los derechos y garantías de los usuarios de la vía pública.
- ✓ Comprender los procesos históricos, políticos, económicos, culturales fundantes y fundamentales con los cuales se forjó la Sociedad y el Estado.
- ✓ Analizar y comprender la sociedad como construcción social, sus procesos de socialización y las instituciones con una mirada en las corrientes sociológicas contemporáneas.
- ✓ Desarrollar la actividad pensando en la seguridad, el orden y fundamentalmente el respeto a los usuarios de la vía pública.
- ✓ Conocer los conceptos de urbanismo enmarcados en la realidad de la ciudad, para identificar e interpretar los elementos constitutivos fundamentales de la configuración urbana.
- ✓ Conocer la naturaleza de tránsito motorizado y no motorizado, y los elementos del tránsito. Formular propuestas de solución, verificar sus ventajas y desventajas, seleccionar y diseñar las que ofrezcan los mejores índices de desempeño.
- ✓ Intervenir en el control de gestión y en las políticas de prevención de accidentes.
- ✓ Conocer las representaciones mediáticas, relaciones de poder y desigualdad de género en la cultura vial.
- ✓ Comprender la convivencia en el espacio público y los diferentes conflictos que pueden emerger.
- ✓ Analizar y desnaturalizar los estereotipos y roles de género.
- ✓ Transmitir a la ciudadanía sus derechos y obligaciones como conductor, pasajero y peatón.
- ✓ Tener conocimiento y capacidad interpretativa de las normas jurídicas vigentes.
- ✓ Aplicar los primeros auxilios para actuar ante un accidente vial.
- ✓ Aplicar, analizar, reflexionar e integrar los diferentes contenidos trabajados durante la carrera en situaciones concretas al ámbito de seguridad vial.
- ✓ Poseer un panorama amplio de las distintas actividades que realiza un técnico en seguridad vial.
- ✓ Resolver eficazmente diversas situaciones que se desarrollan en el ámbito laboral.
- ✓ Poner en relevancia la ética profesional ante situaciones laborales complejas.

- ✓ Aproximarse al campo de conocimiento de la seguridad vial a partir de estrategias de análisis de datos estadísticos y reconocimiento a través de visitas a organismos locales, provinciales y nacionales responsables.
- ✓ Conocer la organización y funcionamiento de la institución, fundación, organismo o taller especializado donde pueda desarrollar las aptitudes y actitudes necesarias para el trabajo multi e interdisciplinario.
- ✓ Elaborar informes, realizar entrevistas aplicando los saberes formativos, con relación a la Educación y a la Seguridad Vial.

2.6. Condiciones de Ingreso

Teniendo en cuenta el Reglamento Académico Marco de la Jurisdicción, Resolución N° 4077/14, en el mismo se establecen las siguientes condiciones:

- Artículo 5º: Ingreso. - A las instituciones de Educación Superior dependientes de la Provincia de Río Negro se ingresa de manera directa, atendiendo a la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Artículo 6º: Inscripción. - Para inscribirse en una institución de Educación Superior es necesario presentar la siguiente documentación:
 - a) **Solicitud de inscripción.**
 - b) **Constancia de estudios secundarios completos, acreditados con la presentación del título en original y copia, o constancia de título en trámite o constancia de finalización de cursado del secundario con materias adeudadas.**
 - c) **Fotocopia autenticada del documento de identidad (datos de identificación y domicilio).**
 - d) **Partida de Nacimiento actualizada, original y copia autenticada.**
 - e) **CUIL.**

Esta documentación debe obrar en el legajo de cada estudiante al comenzar el ciclo lectivo.

Diseño Curricular Jurisdiccional

CAPÍTULO V: Estructura Curricular - 5.1 Mapa curricular

TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD VIAL							
FORMACIÓN GENERAL		FORMACIÓN DE FUNDAMENTO		FORMACIÓN ESPECIFICA		PRACTICAS PROFESIONALIZANTE	
PRIMER AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Psicología General (Asig. 3 hs/ 48 hs)	Introducción a la Comunicación Social (Asig. 3 hs/ 48 hs)	Derecho (Asig. 4Hs/64hs)	Planeamiento Urbano (Asig. 4Hs/64hs)	Seguridad Vial I (Asig. 6hs/96hs)	Introducción a la Educación Vial (Asig. 6 hs/ 96 hs)	Prácticas Profesionalizantes I (48 hs)	
Matemática Aplicada (Asig. 3 hs/ 48 hs)							
SEGUNDO AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Física (Asig. 3 hs/ 48 hs)	Psicología Social (Asig. 3 hs/ 48 hs)	Ingeniería del Tránsito (Asig.5hs/80hs)	Accidentología I (Asig.4hs/64hs)	Seguridad Vial II (Asig.6 hs/192hs)		Prácticas Profesionalizantes II (96 hs)	
					Técnica de conducción segura (Asig.4hs/64hs)		
TERCER AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Estadística (Asig.3hs/48hs)	Ética Profesional (Asig.3hs/48hs)	Ingles técnico (Asig.3hs/48hs)	Temáticas de Género (Asig.3 Hs/48hs)	Medicina Vial (Asig. 6 hs/192hs)		Prácticas Profesionalizantes III (128 hs)	
		Accidentología II (Asig.4hs/ 64hs)		Transporte (Asig.5/80hs)	Técnico de control vehicular (Asig.5/80hs)		
				Trabajo Final (Taller 160 hs.)			
TOTAL HORAS FORMACIÓN GENERAL: 336		TOTAL HORAS FORMACIÓN FUNDAMENTO:432		TOTAL HORAS FORMACIÓN ESPECÍFICA:960		TOTAL HORAS PRACTICAS PROFES.:272	
ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL: 48 HS							
TOTAL HORAS DE LA CARRERA: 2048 HS							